



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR: MERVIN GUERRERO HURTADO
A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO
PÚBLICO "CODESTAPU"
CUANTIA: 1,040.00**

DI TRES COPIAS
G/N

[Handwritten signature]

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veinticinco de Marzo del
año dos mil nueve, ante mi, Doctor José María Barrazueta
Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LAGO AGRIO, comparece el señor MERVIN
GUERRERO HURTADO, mayor de edad, de estado civil casado,
de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía de Taxis de Servicio Público
CODESTAPU C.A. conforme se desprende del nombramiento que
se adjunta, como documento habilitante, domiciliado en esta
ciudad de Nueva Loja, Ecuatoriano, mayor de edad y por ello
civilmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco por
su cédula de ciudadanía que me presentan, libre y
voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve

1 a escritura pública la minuta que es como sigue: "SEÑOR
2 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se
3 encuentra a su cargo, sírvase extender una escritura de aumento
4 de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la
6 celebración y otorgamiento de esta escritura pública el señor
7 MERVIN GUERRERO HURTADO, mayor de edad, de estado civil
8 casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y
9 Representante Legal de la Compañía de Taxis de Servicio Público
10 CODESTAPU C.A. conforme se desprende del nombramiento que
11 se adjunta, como documento habilitante, además comparece
12 expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía celebrada con el carácter de
14 Universal, el veinte de marzo del año dos mil nueve, según
15 consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El
16 compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de
17 capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Taxis de
19 Servicio Público CODESTAPU C.A., se constituyó como tal, con
20 domicilio en el cantón Lago Agrio, con un capital de cinco millones
21 de sucres, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
22 Quito, el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho ante
23 el Doctor Fabián E. Solano, Notario Vigésimo Segundo, aprobada
24 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
25 Número 98.1.1.1.002582 del veintiuno de octubre de mil
26 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la
27 propiedad del cantón Lago Agrio el veinte de noviembre de mil
28 novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública



1 celebrada en la Notaría primera del cantón Lago Agrio el
2 veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve
3 procedió a rectificar el Estatuto social de constitución, la misma
4 que fue aprobada en la Superintendencia de Compañías por
5 Resolución 99.1.1.1.2385 del primero de octubre de mil
6 novecientos noventa y nueve y se inscribió en el Registro de la
7 propiedad del cantón Lago Agrio en debida y legal forma. c) El
8 siete de abril de mil novecientos noventa y nueve se otorgó en la
9 Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito la
10 escritura pública de aumento de capital y Reforma de estatutos
11 conforme a la resolución de la Junta General de Accionistas
12 tomada el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y
13 nueve, en la que se acordó incrementar su capital social de cinco
14 millones cuatrocientos mil sucres (en numerario), que sumados
15 al capital actual dan un total de diez millones cuatrocientos mil
16 sucres, equivalentes a \$ 416,00 (cuatrocientos dieciséis dólares).
17 d) Mediante escritura rectificatoria de aumento de capital y
18 reforma de estatutos, celebrada el veintiocho de enero del año
19 dos mil, ante el Doctor Kléver Bravo Reategui, Notario Primero del
20 cantón Lago Agrio, aprobada por la Superintendencia de
21 Compañías mediante Resolución Número Q.IJ.629 de fecha ocho
22 de marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Lago Agrio bajo la partida numero ciento treinta y cuatro, folio
24 setenta, Tomo primero del veintiocho de marzo del dos mil. e) La
25 Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de
26 Taxis de Servicio Público CODESTAPU C.A., en sesión celebrada
27 el día veinte de marzo del año dos mil nueve resolvió aumentar el
28 capital social de la compañía e introducir las consecuentes

1 reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.

2 **CLAUSULA TERCERA.- Aumento de capital:** Con los
3 antecedentes expuestos, el otorgante, señor MERVIN
4 GUERRERO HURTADO en calidad de Gerente de la Compañía
5 de Taxis de Servicio Público CODESTAPU C.A. y en
6 cumplimiento en lo resuelto por la Junta General de Accionistas,
7 declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la
8 cantidad de \$ 624,00 (Seiscientos veinte y cuatro dólares)
9 incremento al capital suscrito de la compañía, que alcanza la
10 suma de MIL CUARENTA DÓLARES (\$1.040,00). Para este
11 aumento de capital se emiten ciento cuatro acciones nominativas,
12 ordinarias de \$6,00 (Seis dólares) cada una. **CLAUSULA**

13 **CUARTA.- Integración del capital:** El aumento de capital ha sido
14 íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero efectivo por
15 los accionistas, como consta del cuadro de integración de capital
16 que se adjunta como habilitante. Por consiguiente el
17 compareciente señor MERVIN GUERRERO HURTADO , en la
18 calidad antes indicada, bajo juramento acredita la real y correcta
19 integración del aumento del capital suscrito por la Compañía de
20 Taxis de Servicio Público CODESTAPU C.A., conforme se indica
21 en el presente instrumento; y, declara que la compañía se
22 encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.

23 **CLAUSULA QUINTA.- Reforma al estatuto:** Como consecuencia
24 del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto
25 de la compañía que dirá: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL**
26 **SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de MIL
27 CUARENTA DOLARES (\$ 1.040,00) dividido en ciento cuatro
28 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una



1 (\$10,00)". **CLAUSULA SEXTA.- Otras reformas del estatuto**
 2 Así mismo de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de
 3 Accionistas en la sesión referida del día veinte de marzo del año
 4 dos mil nueve, se introducen las siguientes reformas al estatuto
 5 de la compañía, en los siguientes artículos: octavo y
 6 decimonoveno. 1) El Artículo octavo dirá: "ARTICULO OCTAVO.-
 7 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará
 8 governada por la Junta General de Accionistas y administrada por
 9 el Directorio, por el Presidente y por el Gerente; cada uno de
 10 éstos Órganos con las atribuciones y deberes que les concede la
 11 Ley de Compañías y éste Estatuto. 2) El artículo décimo noveno
 12 dirá: "ARTICULO DÉCIMO NOVENO, Directorio y la
 13 Representación legal de la Compañía: El Directorio está integrado
 14 por el Presidente de la Compañía y dos Vocales. Los Vocales
 15 tendrán su respectivo alterno. Los miembros del Directorio
 16 durarán cinco años en sus funciones, podrán ser reelegidos
 17 indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser
 18 legalmente reemplazados. Para ser Miembro del Directorio se
 19 requiere tener la calidad de accionista. Presidirá las sesiones del
 20 Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como
 21 Secretario el Gerente. A falta del Presidente, lo reemplazará el
 22 subrogante, que será uno de los vocales principales en orden de
 23 elección, debiéndose en éste caso principalizar al respectivo
 24 suplente; y, a falta del Gerente se nominará un Secretario Ad-
 25 hoc. La convocatoria a sesión de Directorio la hará el Presidente
 26 de la Compañía, mediante comunicación escrita a cada uno de
 27 los miembros con ocho días de anticipación. El quórum de
 28 instalación se establece con más de la mitad de los miembros que

Ref

Ref

Tres

1 lo integran. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por
2 simple mayoría de votos; y los votos en blanco y las abstenciones
3 se sumarán a la mayoría. De cada sesión de Directorio se
4 levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el
5 Presidente y el Secretario que actúen en la reunión. El
6 Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a.
7 Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente
8 cuando fuere convocado; b. Someter a consideración de la Junta
9 General de Accionistas el proyecto de presupuesto en el mes de
10 Enero de cada año; c. Autorizar al Gerente el otorgamiento y
11 celebración de actos y Contratos para los que se requiera tal
12 aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General. e.
13 Controlar el movimiento económico de la Compañía y dirigir la
14 política de los negocios de la misma. f. Contratar los servicios de
15 Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; g. Cumplir y hacer cumplir
16 las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales,
17 del estatuto y reglamentos; h. Presentar anualmente a
18 conocimiento de la Junta General de Accionistas la creación e
19 incrementos de reserva legales, facultativos o especiales. La
20 Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la
21 ejercerá el Gerente. En caso de falta o ausencia temporal o
22 definitiva del Gerente, será reemplazado por el Presidente. El
23 Gerente durará cinco años en sus funciones y para ser designado
24 Gerente de la Compañía, se requiere tener la calidad de
25 accionista. **CLAUSULA SEPTIMA.-** Documentos habilitantes:
26 Acta de Junta General extraordinaria del día veinte de marzo del
27 dos mil nueve, nombramiento de representante legal, cuadro de
28 integración de capital. **CLAUSULA OCTAVA:**



1 **DECLARACIONES.-** El resto del texto de la escritura pública
 2 otorgada el primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, en
 3 la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito,
 4 sigue igual, la nacionalidad de todos los suscriptores del aumento
 5 de capital es ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar
 6 las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
 7 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena
 8 validez de esta escritura.- Firma el Abogado Francisco Revelo O.,
 9 con matricula número cero treinta del Colegio de Abogados de
 10 Sucumbíos".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 11 pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se
 12 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les
 13 fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican
 14 en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de
 15 acto, doy fe.-

busto

MERVIN GUERRERO HURTADO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
 TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO CODESTAPU C.A.

DR. JOSE MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
 DEL CANTON LAGO AGRIO

otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA certificada,
firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe


DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO "CODESTAB" S. A., CELEBRADA
EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NOVENO**

En la ciudad de Nueva Loja, hoy día viernes 20 de marzo del 2009, según las 11:00, en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Progreso y Cajas de esta ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, se reúnen los accionistas de la Compañía DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO "CODESTAB" S.A., bajo la Presidencia del señor RAÚL VEGA MONAR, Presidente de la Compañía; actúa como secretario el Gerente de la Compañía, señor MERVIN GUERRERO HURTADO y los señores accionistas: ABAD CUEVA LORENZO, AGUILAR CABRERA EDISON, AGUIRRE MILTON EFRAIN, ALBAN SARANGO EDWIN, ALVARADO JOSÉ, ALVAREZ CLAUDIO, ANDÍ CALAPUCHA NANCY, ÁNGULO WILSON (p), AREVALO JOSE, BÁLLADÁRES SEGUNDO, BARRERA WILSON, BARRETO CARLOS, BARRIGAS LIZARDO, BARRIGAS WILLIAN, BARRIGAS WILBER HERNAN, BARROS LUIS, BEJARANO EDUARDO, BUENAÑO WAIRO, BUÑAY MILTON, CABANILLA JORGE, CALLE ESTEBAN (p), CALVA SANTOS PORFIRIO, CAMACHO JULIO, CARDENAS JUAN, CASTILLO SERGIO, CEPEDA ANDRES, CHAPAL ANGEL, CHARI MANUEL (p), CLAVIJO SALVADOR, DELGADO HERNAN, ELIZALDE SERAPIO, ENRIQUEZ ERNESTO, GAIBOR DUBAL, GALEAS MARCO, GARCIA KLEVER, GARZON JUAN, GAVILEMA VÍCTOR, GOMEZ EDISON, GUALLI WILBER, GUANGA PABLO, GUERRERO LUIS, GUILCA WALTER, GUZMÁN CARLOS, JÁCOME CARLOS, JÁRAMILLO ALICIA, JIMÉNEZ LUCIO, LARA HUGO, LEMA MARÍA, LEÓN JUAN, LEÓN VICENTE, LLUMI JOSE, LOOR DARWIN, LOOR JEFFERSON, LOPEZ ANDRES, LUZON ERASMO, MANOSALVAS CESAR, MINAYA FRANCISCO, MONTEROS ÓSCAR, MORAN RUTH, MORENO ABRAHAN(n), MORENO FREDDY, MORENO JUAN, MORETA WILMER, NARANJO JOSE, OLALLA MILTON, OROSCO JULIO, PÉREZ ROMMEL, PESANTES MÁXIMO, PILAY HÉCTOR, PORTILLA ALBERTO, PUNGAÑA JORGE, QUISPE AGUSTO, RAMÍREZ ROMMEL, RAMÍREZ WILSON, RAMÍREZ EDWIN, ROMERO AVILIO, ROMERO EDGAR, ROMERO NELSON, RUBÍN CLÉBER(p), SALTOS SEGUNDO, SÁNCHEZ CARLOS, SÁNCHEZ VÍCTOR, SÁNCHEZ ROBERTO, SANCHEZ RENE, SARAGURO VICTOR, SARITAMA CARLOS, SISÁLEMA ÁNGEL, TAIPE SEGUNDO, TANDAZO EDDY, TERAN SIXTO, TOAINGA ALEJANDRO, TOAPANTA ÁNGEL(p), MARCO ESCALANTE, TUBON RUBÉN, VELASCO SEGUNDO, VERA WALTER(p), VILLACIS LUIS, con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para esta fecha, a través del Semanario INDEPENDIENTE, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital 4.- Reforma del estatuto social de la compañía. 5.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO:

Inicio
PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum de instalación.- Por secretaría se toma lista a los asistentes constatando que en la sala se encuentran 99 accionistas presentes, cuyos nombres se detallan a continuación: ABAD CUEVA LORENZO, AGUILAR CABRERA EDISON, AGUIRRE MILTON EFRAIN, ALBAN SARANGO EDWIN, ALVARADO JOSÉ, ALVAREZ CLAUDIO, ANDÍ CALAPUCHA NANCY, ÁNGULO WILSON (p), AREVALO JOSE, BÁLLADÁRES SEGUNDO, BARRERA WILSON, BARRETO CARLOS, BARRIGAS LIZARDO, BARRIGAS WILLIAN, BARRIGAS WILBER HERNAN, BARROS LUIS, BEJARANO EDUARDO, BUENAÑO WAIRO, BUÑAY MILTON, CABANILLA JORGE, CALLE ESTEBAN (p), CALVA SANTOS PORFIRIO, CAMACHO JULIO, CARDENAS JUAN, CASTILLO SERGIO, CEPEDA ANDRES,

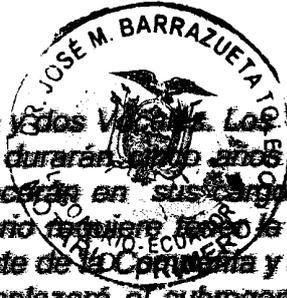
CHAPAL ANGEL (p), CHARI MANUEL (p), CLAVIJO SALVADOR, DELGADO HERNAN, ELIZALDE SERAPIO, ENRIQUEZ ERNESTO, GAIBOR DUBAL, GALEAS MARCO, GARCIA KLEVER, GARZON JUAN, GAVILEMA VÍCTOR, GÓMEZ JERSON, GUALLI WILBER, GUANGA PABLO, GUERRERO LUIS, GUERRERO MEDVIN, GUILCA WALTER, GUZMÁN CARLOS, JACOME CARLOS, JARAMILLO ALEJANDRO, JIMÉNEZ LUCIO, LARA HUGO, LEMA MARÍA, LEÓN JUAN, LEON VICENTE, LLUMI JOSE, LOOR DARWIN, LOOR JEFFERSON, LOPEZ ANDRES, LUZON ERASMO, OSALVAS CESAR, MINAYA FRANCISCO, MONTEROS ÓSCAR, MORAN RUTH, MORENO ABRAHAN, MORENO FREDDY, MORENO JUAN, MORETA WILMER, NARANJO JOSE, OLALLA MILTON, OROSCO JULIO, PÉREZ ROMMEL, PESANTES MÁXIMO, PILAY HÉCTOR, PORTILLA ALBERTO, PUNGAÑA JORGE, QUISPE AGUSTO, RAMÍREZ ROMMEL, RAMÍREZ WILSON, RAMÍREZ EDWIN, ROMERO AVILIO, ROMERO EDGAR, ROMERO NELSON, RUBÍN CLÉBER (p), SALTOS SEGUNDO, SÁNCHEZ CARLOS, SÁNCHEZ VÍCTOR, SÁNCHEZ ROBERTO, SANCHEZ RENE, SARAGURO VICTOR, SARITAMA CARLOS, SISÁLEMA ÁNGEL, TAIFE SEGUNDO, TANDAZO EDDY, TERAN SIXTO, TOAINGA ALEJANDRO, TOAPANTA ÁNGEL (p), MARCO ESCALANTE, TUBON RUBÉN, VELASCO SEGUNDO, VERA WALTER (p), VEGA RAUL, VILLACIS LUIS. Una vez que se ha constatado que existe el quórum de instalación se continúa con el desarrollo de la Junta.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión: Una vez que se ha constatado que existe el quórum legal, el señor RAUL VEGA, Presidente de la Compañía, agradece por la concurrencia de los accionistas y declara instalada la sesión.

TERCER PUNTO : Conocer y resolver sobre el aumento de capital Social de la Compañía.- El señor Presidente explica que la COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO "CODESTAPU C.A., actualmente tiene un capital social de USA\$ 416 (Cuatrocientos dieciséis dólares), por lo que para cumplir con el capital mínimo que exige la Superintendencia de Compañías, se necesita realizar el aumento de capital, por lo que pone a consideración de la Junta de Accionistas este tema, quienes luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del Capital Pagado de la Compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES (USA \$ 624,00), con lo que el capital de la Compañía, alcanza la suma de MIL CUARENTA DOLARES (USA \$ 1.040,00) dividido en ciento cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.- El aumento de capital es pagado por los accionistas en numerario y al contado el 100 % en dinero efectivo

CUARTO PUNTO: Reforma del Estatuto.- UNO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto. El cual dirá: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de MIL CUARENTA DOLARES (\$ 1.040,00) dividido en ciento cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (\$10,00)". **DOS.-** Además la Junta general, resuelve reformar los siguientes artículos: Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: El Artículo octavo dirá: **"ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente; cada uno de éstos Órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y éste Estatuto. El Artículo Décimo Noveno, dirá: **"ARTICULO DÉCIMO NOVENO, Directorio y la Representación de la Compañía.:**

ped
 otros se leaba



El Directorio está integrado por el Presidente de la Compañía y dos Vocales. Los Vocales tendrán su respectivo alterno. Los miembros del Directorio durarán cinco años en sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser Miembro del Directorio requiere tener la calidad de accionista. Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente. A falta del Presidente, lo reemplazará el subrogante; que será uno de los vocales principales en Orden de elección, debiéndose en éste caso principalizar al respectivo suplente; y, a falta del Gerente se nominará un Secretario Ad-hoc. La convocatoria a sesión de Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros con ocho días de anticipación. El quórum de instalación se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos, y los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaren en la reunión.

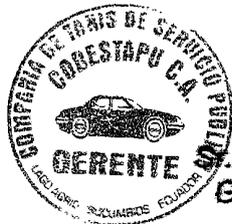
El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a. Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado;
- b. Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el proyecto de presupuesto en el mes de Enero de cada año;
- c. Autorizar al Gerente el otorgamiento y celebración de actos y Contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General.
- e. Controlar el movimiento económico de la Compañía y dirigir la política de los negocios de la misma.
- f. Contratar los servicios de Auditoria Interna, de acuerdo a la Ley;
- g. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del estatuto y reglamentos;
- h. Presentar anualmente a conocimiento de la Junta General de Accionistas la creación e incrementos de reserva legales, facultativas o especiales.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente, será reemplazado por el Presidente. El Gerente durará cinco años en sus funciones y para ser designado Gerente de la Compañía, se requiere tener la calidad de accionista.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez agotado el orden del día y sin tener más puntos que tratar, se clausura la sesión siendo las 22h00. Firman para constancia el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.

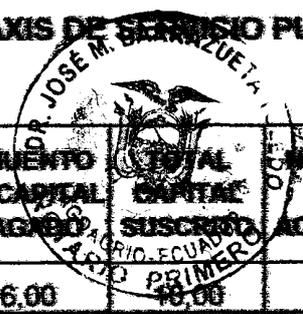
Raúl Vega Monar
Sr. Raaf Vega Monar
PRESIDENTE



Mervin Guerrero Hurtado
Mervin Guerrero Hurtado
GERENTE- SECRETARIO

Acta

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO
"CODESTAPU C.A."**



Nº	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AMBIENTO DE CAPITAL PAGADO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
1	ABAD CUEVA LORENZO	4,00	6,00	10,00	1
2	AGUILAR CABRERA EDISON PATRICIO	4,00	6,00	10,00	1
3	AGUIRRE MARTINEZ MILTON EFRAIN	4,00	6,00	10,00	1
4	ALBAN SARANGO EDWIN MARCELO	4,00	6,00	10,00	1
5	ALVARADO OTAVALO JOSE WILLIAM	4,00	6,00	10,00	1
6	ALVAREZ YAGUACHI CLAUDIO ROBERTINO	4,00	6,00	10,00	1
7	ANDY CALAPUCHA NANCY BLANCA	4,00	6,00	10,00	1
8	ANGULO QUIROGA WILSON NAPOLEON	4,00	6,00	10,00	1
9	AREVALO CANO JOSE MIGUEL	4,00	6,00	10,00	1
10	BALLADARES SANCHEZ SEGUNDO BOLIVAR	4,00	6,00	10,00	1
11	BARRERA RUILOVA WILSON NAPOLEON	4,00	6,00	10,00	1
12	BARRETO VARGAS CARLOS MANUEL	4,00	6,00	10,00	1
13	BARRIGAS MEJIA LIZARDO ANIBAL	4,00	6,00	10,00	1
14	BARRIGAS MEJIA WILLIAN LAUTARO	4,00	6,00	10,00	1
15	BARRIGAS MEJIA WILBER HERNAN	4,00	6,00	10,00	1
16	BARROS LOPEZ LUIS ANTONIO	4,00	6,00	10,00	1
17	BEJARANO GUTIERREZ EDUARDO RENE	4,00	6,00	10,00	1
18	BUENAÑO VARGAS WAIRON VINICIO	4,00	6,00	10,00	1
19	BUÑAY GUACHAMBALA MILTON KLEVER	4,00	6,00	10,00	1
20	CABANILLA MINUCHE JORGE KLEVER	8,00	12,00	20,00	2
21	CALLE MONCAYO ESTEBAN ADAN	4,00	6,00	10,00	1
22	CALVA JIMENEZ SANTOS PORFIRIO	4,00	6,00	10,00	1
23	CAMACHO QUITO JULIO CESAR	4,00	6,00	10,00	1
24	CARDENAS HISGUANE JUAN ALBERTO	4,00	6,00	10,00	1
25	CASTILLO HIDALGO SERGIO EDGAR	4,00	6,00	10,00	1
26	CEPEDA NAULA ANDRES	4,00	6,00	10,00	1
27	CHAPAL ALMAGRO ANGEL FERNANDO	4,00	6,00	10,00	1
28	CHARI MANUEL MESIAS	4,00	6,00	10,00	1
29	CLAVIJO AVILES SALVADOR	4,00	6,00	10,00	1
30	DELGADO PALMA HERNAN SIGIFREDO	4,00	6,00	10,00	1
31	ELIZALDE SANCHEZ SERAPIO COLON	4,00	6,00	10,00	1
32	ENRIQUEZ QUINTEROS ERNESTO CAMILO	4,00	6,00	10,00	1
33	GAIBOR MORETA DUBAL AMADO	4,00	6,00	10,00	1

Debo

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO
"CODESTAPU C.A."**



Nº	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AMUENTO DE CAPITAL PAGADO	TÉRMINO CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE ACCIONES
34	GALEAS MARCO VINICIO	4,00	6,00		1
35	GARCIA LOPEZ KLEVER HECTOR	4,00	6,00	10,00	1
36	GARZON YANAGOMEZ JUAN MIGUEL	4,00	6,00	10,00	1
37	GAVILEMA CAIZABANDA VICTOR MIGUEL	4,00	6,00	10,00	1
38	GOMEZ CARVAJAL EDISON ROMAN	4,00	6,00	10,00	1
39	GUALLI LEMA WASHINGTON WILBER	4,00	6,00	10,00	1
40	GUANGA HARO PABLO BENJAMIN	4,00	6,00	10,00	1 100
41	GUERRERO HURTADO MERVIN DIONICIO	4,00	6,00	10,00	1
42	GUERRERO LOAIZA LUIS PERFECTO	4,00	6,00	10,00	1
43	GUILCA BARRIGAS WALTER JOSELITO	4,00	6,00	10,00	1
44	GUZMAN SOTO CARLOS ANTONIO	4,00	6,00	10,00	1
45	JACOME REAL CARLOS RUBEN	4,00	6,00	10,00	1
46	JARAMILLO ALICIA DE LOURDES	4,00	6,00	10,00	1
47	JIMENEZ LOPEZ LUCIO VITELIO	4,00	6,00	10,00	1
48	LARA PALOMINO HUGO MUSOLINE	4,00	6,00	10,00	1
49	LEMA MINA MARIA JUANA	4,00	6,00	10,00	1
50	LEON PACHECO JUAN JOSE	4,00	6,00	10,00	1 100
51	LEON VERDESOTO VICENTE RENE	4,00	6,00	10,00	1
52	LUMI MALAN JOSE MARIANO	4,00	6,00	10,00	1
53	LOOR RESABALA DARWIN BANNER	4,00	6,00	10,00	1
54	LOOR VERA JEFERSON GEOVANNY	4,00	6,00	10,00	1
55	LOPEZ FARIAS ANDRES GREGORIO	4,00	6,00	10,00	1
56	LUZON CAMACHO ERASMO	4,00	6,00	10,00	1
57	MANOSALVAS ASTUDILLO CESAR MARCELO	4,00	6,00	10,00	1
58	MINAYA ORTIZ FRANCISCO OTODIEL	4,00	6,00	10,00	1
59	MONTEROS SANMARTIN OSCAR LEONARDO	4,00	6,00	10,00	1
60	MORAN FRANCO RUTH VEIDA	4,00	6,00	10,00	1 100
61	MORENO ABRAHAM	4,00	6,00	10,00	1
62	MORENO GONZAGA FREDDY EUDALIO	4,00	6,00	10,00	1
63	MORENO LOAIZA JUAN ELEUTERIO	8,00	12,00	20,00	2
64	MORETA LEON WILMER NAPOLEON	4,00	6,00	10,00	1
65	NARANJO CAMACHO JOSE ALCIVAR	4,00	6,00	10,00	1
66	OLALLA CAMACHO MILTON LENIN	4,00	6,00	10,00	1
67	OROZCO AGURTO JULIO MODESTO	4,00	6,00	10,00	1

Neve

(10) 950 (20) 60 30 1000
10000010

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO
"CODESTAPU C.A."**

Nº	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AMUENTO DE GASTOS PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
68	PEREZ BALLADARES ROMMEL XAVIER	4,00	6,00	10,00	1
69	PESANTEZ PALOMEQUE MAXIMO CLAVEL	4,00	6,00	10,00	1
70	PILAY BAQUE HECTOR IVAN	4,00	6,00	10,00	1 100
71	PORTILLA ESPAÑA ALBERTO MISAEAL	4,00	6,00	10,00	1
72	PUNGAÑA CHELA JORGE VINICIO	4,00	6,00	10,00	1
73	QUISPE TOAPANTA AUGUSTO	4,00	6,00	10,00	1
74	RAMIREZ CHAVEZ ROMMEL VINICIO	4,00	6,00	10,00	1
75	RAMIREZ ILVES WILSON MECIAS	4,00	6,00	10,00	1
76	RAMIREZ MARTINEZ EDWIN FABRICIO	4,00	6,00	10,00	1
77	ROMERO GUARNIZO AVILIO URBANO	4,00	6,00	10,00	1
78	ROMERO GUARNIZO EDGAR OSWALDO	4,00	6,00	10,00	1
79	ROMERO GUARNIZO NELSON	4,00	6,00	10,00	1
80	RUBIN GUZMAN CLEVER MARTIN	4,00	6,00	10,00	1 100
81	SALTOS VERGARA SEGUNDO MIGUEL	4,00	6,00	10,00	1
82	SANCHEZ CORONEL CARLOS ALBERTO	4,00	6,00	10,00	1
83	SANCHEZ GUACHAMBAL VICTOR ANIBAL	8,00	12,00	20,00	2
84	SANCHEZ GUACHAMBAL ROBERTO ALCIDES	4,00	6,00	10,00	1
85	SANCHEZ GUERRERO RENE IVAN	4,00	6,00	10,00	1
86	SARAGURO SALAZAR VICTOR ALEX	4,00	6,00	10,00	1
87	SARITAMA TORRES CARLOS AUGUSTO	4,00	6,00	10,00	1
88	SISALEMA TASGACHO ANGEL ENRIQUE	4,00	6,00	10,00	1
89	TAIPE FLORES SEGUNDO MODESTO	4,00	6,00	10,00	1 100
90	TANDAZO YANAGOMEZ EDDY DEMETRIO	4,00	6,00	10,00	1
91	TERAN GALLO SIXTO BOLIVAR	4,00	6,00	10,00	1
92	TOAINGA REA ALEJANDRO MAURICIO	4,00	6,00	10,00	1
93	TOAPANGA TOAINGA ANGEL SEBASTIAN	4,00	6,00	10,00	1
94	TORRES TINIZARAY ANGEL BENIGNO	4,00	6,00	10,00	1
95	TUBON MALUSIN RUBEN	4,00	6,00	10,00	1
96	VEGA MONAR RAUL	4,00	6,00	10,00	1
97	VELASCO TAIPE SEGUNDO GABRIEL	4,00	6,00	10,00	1
98	VERA SANCHEZ WALTER ENRIQUE	12,00	18,00	30,00	3
99	VILLACIS ANALUISA LUIS ALFONSO	4,00	6,00	10,00	1 100
	TOTAL	416,00	624,00	1040,00	104

Doc 21

0000011

COMPANÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO "CODESTAPU C.A"

Resolución N° 1.1.1.002582 Superintendencia de Compañía ,21 de Octubre del 2008

RUC: 2190003720001

Lago Agrio

Sucumbios



Nueva Loja a, 20 de Diciembre del 2008

Señor.-
Mervin Guerrero H.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en elecciones generales de la **COMPANÍA DE TAXIS DE SERVICIO "CODESTAPU "**, celebrada el 20 de noviembre del 2008, resultado triunfadora la lista A, encabezada por su persona. **MERVIN DIONICIO GUERRERO HURTADO** para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, a partir de la presente fecha 20 de Diciembre del 2008, correspondiéndole cumplir con las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos, Reglamentos y Ley de Compañías.

Atentamente,


Lic. Dubal Gaibor
SECRETARIO TRIBUNAL ELECTORAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

22 DIC 2008



Acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPANÍA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C. A, Nueva Loja a, 20 de Diciembre del 2008


Sr. Mervin Guerrero H.



Duce

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

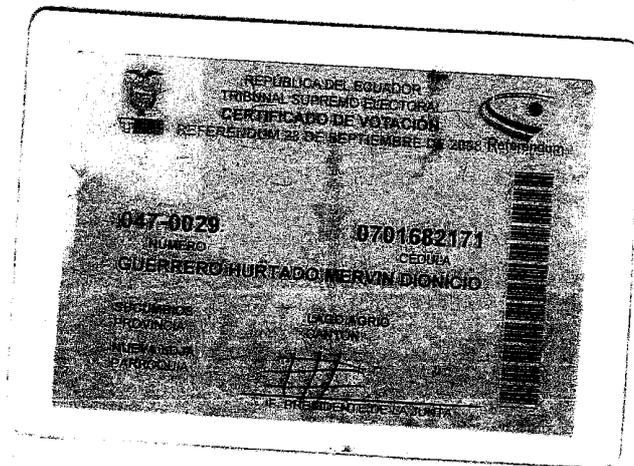
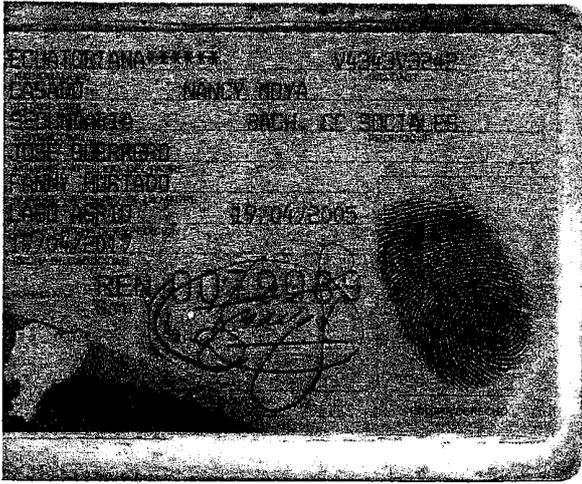
Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos diez y seis, bajo el numero: Seiscientos diez y seis, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIOS CODESTAPU** En el Registro correspondiente.

Nueva Loja, diciembre 22, 2008



Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)
DEL CANTON LAGO AGRIO.

0000012



Doc 7



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002299

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO el 25 de Marzo de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 646 de 4 de Junio de 2009 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 421 de 19 de Mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$416,00 a US\$1.040,00 y la reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón LAGO AGRIO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Primero del cantón LAGO AGRIO y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón LAGO AGRIO en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Junio de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 87155
Tr. 01.1.09.000344

DI TRES COPIAS

G/N

RAZON.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy quince de Junio del año dos mil nueve, en cumplimiento de la Resolución Número cero nueve Q.IJ. cero cero dos dos nueve nueve del cinco de Junio del año dos mil nueve, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Encargada, al margen de la matriz tomo nota de la presente Resolución que en lo principal dice” ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de Capital de Cuatrocientos dieciséis dólares a Mil cuarenta dólares y la Reforma de Estatutos de LA COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO CODESTAPU C.A. /./.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Cantón Lago Agrio y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución;/./.”; Todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INSCRITO EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

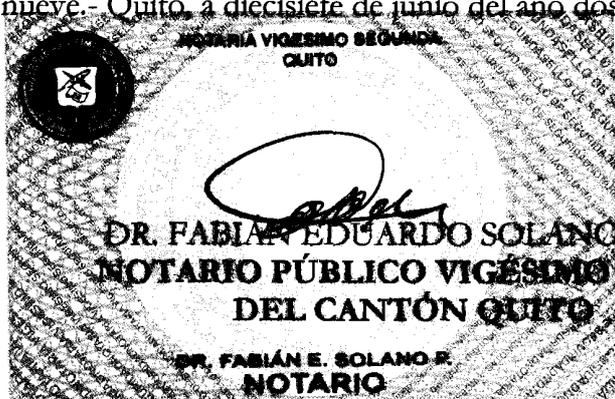
Hoy en el Repertorio Nro. 9 Tomo: PRIMERO folio: Doscientos diez y nueve bajo el numero: Trescientos ocho queda inscrita la precedente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** Aprobada mediante Resolución Nro. 09. Q.I.J.002299 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Juridica de Compañias Encargada el cinco de junio del dos mil nueve.

Nueva Loja, junio 18, 2009



**Ab. Norma Valdiviezo Dias
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A., otorgada por el señor Carlos Alberto Morla Murillo y otros, ante el suscrito Notario, con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero dos dos nueve nueve (No. 09.Q.IJ.002299) emitida por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de fecha cinco de junio de dos mil nueve en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO "CODESTAPU", mediante escritura otorgada por el señor Mervin Guerrero Hurtado, ante el doctor José María Barraqueta Toledo, Notario Interino de la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, con fecha venticinco de marzo de dos mil nueve.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil nueve.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

0000016

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Doscientos setenta y tres bajo el numero: Trescientos setenta y tres, queda inscrita la precedente Resolución Nro. 09. Q.I.J.002299 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada el cinco de junio del dos mil nueve.

Nueva Loja, junio 18, 2009



Ab. Norma Valdiviezo Días
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**